



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 005

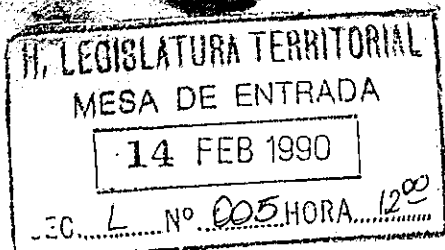
PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: PEJ-NOFA Nº 019/90 AJUNTANDO FOTOCOPIA
DEL DECRETO Nº 315/90 POR EL CUAL SE AMPLIA LA
CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



ASUNTOS ENTRADOS 06
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA
Fecha 13-02-90 Hs. 19⁰⁰ Firma *[Firma]*

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N° 19
GOB

USHUAIA, 13 FEB. 1990

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevarle adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto N° 315/90, - mediante el cual se incorpora como asunto a tratar dentro del período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre ajuste técnico de las partida presupuestarias correspondiente al ejercicio 1989.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:

lo indicado
en el texto

[Firma]
Dr. Adrián G. de ANTUENC
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
Dn. Waliter Ruben AGUERO
S/D.-

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 13 FEB. 1990

VISTO: El Decreto N° 4.309/89, mediante el cual se convoca a sesiones extraordinarias de la Honorable Legislatura Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al mismo el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el ajuste técnico de los créditos presupuestarios, aprobados por ley N° 418.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20°, del Decreto-Ley 2.191/57.-

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- DECLARASE comprendido en la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Legislatura Territorial, realizado por mediante Decreto N° 4.309/89, el siguiente proyecto de Ley:

- Ajuste técnico de los créditos presupuestarios aprobados por la Ley 418 (Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de recursos - Ejercicio 1989).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y Archívese.-

DECRETO N° **815** /90.-

MIGUEL VACAS
Ministro de Economía y Hacienda

Dr. Adrián G. de ANTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNADOR INTERINO

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL